

Si entraba en sus principios vivir en buena armonia con la Francia, sin estrechar no obstante con ella relaciones sobrado íntimas, no procuraba menos por eso evitar todo lo que podía herir á la Rusia. La Prusia, monarquía, por decirlo así, enteramente nueva, no ha tenido tiempo aun de proveer en toda su línea de fronteras á la seguridad de su territorio. Las plazas fuertes estan casi todas á la vista del Austria. Su sistema de defensa no fue llevado mas lejos en tiempos del gran Federico, porque el plan de aquel Príncipe era extenderse sobre el Vístula. Pero cuando la monarquía tuvo por aquella parte el aumento que ambicionaba, y cuando se vió precisada á defender toda su nueva línea con la sola fortaleza de Graudentz, juzgóse sobrado vulnerable por aquel lado para no tratar hasta con extremada indulgencia al formidable vecino que se habia dado: justo castigo que participó con el Austria por su culpable cooperacion á la ruina de la Polonia. Ambas creyeron que serian mas poderosas despues de haberse apropiado aquel reino, y en realidad se han debilitado porque han perdido la franquicia y la independencia de sus acciones. En Berlin como en Viena se tiembla ante la Rusia; témesese irritarla, y antes de tomar un partido, se la observa, se la consulta. Federico Guillermo sufría las consecuencias de esta situacion, y el miedo de desagradar á la corte de San Petersburgo era aun mas fuerte en él que el de no agrandar á la Francia.

Aquel Príncipe era pues, por sus cualidades como por sus defectos, la expresion viva de esa política á la par pasiva y ambiciosa que su padre habia adoptado desde la paz de Basilea. Así, adhirióse á ella con fuerza y conviccion, como al solo sistema que podia hacer entonces la felicidad de su pais. La nueva coalicion que se formó contra la Francia en 1799 le halló inmutable en aquel sistema. Resistió á todas las influencias que tendian á arrancarle de él, á los impulsos violentos de Pablo I y al cebo de los subsidios ingleses, así como habia resistido á las instancias del Directorio. Nuestros reveses en Italia y la inminencia de una invasion en nuestras provincias del Este y del Mediodia, no encendieron en él deseos de abusar de nuestros desastres para abrumarnos. En aquella ocasion supo triunfar de las tendencias ambiciosas del conde de Haugwitz, que creyéndonos perdidos, y temiendo que nuestra ruina acarcase á la Prusia la pérdida sin compensacion de sus ducados de Cleves y de Juliers, queria despojarnos de ellos y ocuparlos á viva fuerza. "El Austria ha recobrado el Milanesado, decia aquel Ministro á Mr. Otto: justo es que nosotros recobremos lo que nos pertenece. Nosotros no podemos consentir en dejar á nuestras provincias expuestas á las rapiñas de un ejército ruso.—La república no lo consentirá, respondió el representante del Directorio.—¿Y puede hacerlo?... exclamó entonces el conde de Haugwitz. Siento decirlo, pero ya no teneis recursos; no teneis tropas, dineros ni espíritu público. Creedme; la Holanda no se sostendrá ni un mes; la Bélgica será invadida dentro de poco, y el Rey debe poner á sus antiguos súbditos al abrigo de una invasion."—Massena y Brune hicieron mentir al Ministro prusiano: ambos se dividieron la gloria de salvar á la Francia, uno en Zurich, el otro en el Norte-Holanda. El golpe de estado del 18 de brumario que substituyó á la anarquía y á la corrupcion del Directorio, la dictadura del primer cónsul; la defeccion de Pablo I que arruinó la coalicion; en fin, la batalla de Marengo que volvió la victoria á nuestras banderas, que puso á la Italia bajo nuestro dominio, y la de Hohenlinden, que redujo al Austria á la desesperacion obligándola á firmar el tratado de Luneville, todos esos hechos, debidos los unos á la fortuna, los otros á la habilidad de nuestros generales, y sobre todo al genio del hombre que la Francia acababa de colocar á su cabeza, no despertaron en el alma de Federico Guillermo mas que sentimientos de satisfaccion, mezclados sin embargo con algunos temores por el abuso que nos veriamos obligados á hacer de nuestra nueva grandeza.

Poco despues de haberse apoderado del mando habia enviado Bonaparte á Berlin á su ayudante de campo y amigo, el coronel Duroc. El objeto de esta mision era establecer relaciones de confianza, y si fuese posible de intimidad entre el nuevo Gobierno y la Prusia. Hizo el Rey la acogida mas amistosa al enviado del primer cónsul. Subyugábase como á todos los hombres á quienes no cegaban la pasion ni las preocupaciones, el prestigio inherente al genio y á la gloria de Bonaparte; y así le manifestó desde el principio una simpatía que no hizo sino acrecerse bajo la influencia de sus nuevas victorias en Italia. Pero no por eso se apartó de su sistema de neutralidad, y resistió á las inducciones del primer cónsul como habia resistido á las del Directorio. Sin embargo, muy pronto le obligaron las circunstancias á salir de su inmovilidad.

Pablo I no sabia nunca romper ni hacer amistad á medias: su humor inconstante y fogoso necesitaba amar ó aborrecer. Solo se habia colocado á la cabeza de la segunda coalicion para alzar á todas las legitimidades derrocadas, para restablecer la casa de Saboya en Turin, la orden de San Juan en Malta, la oligarquía veneciana en su antigua independencia, la casa de Borbon en Francia.

Pronto se convenció de que los aliados no llevaban á la liga el mismo desinterés; que la Francia no queria deshacerse de Venecia, de Milan ni del Piemonte; que quizá los ingleses no tomaban el sitio de Malta con tanto empeño mas que para apoderarse de la ciudad y conservarla; que en fin, la guerra habia llegado á ser para ellos un medio, no de abatir la revolucion, sino de aniquilar el comercio de todos los Estados neutrales y de usurpar en el mar una dictadura sin exposicion ni riesgo. Las querellas de los generales acrecentaron su descontento. En fin, la desastrosa expedicion del duque de York en el Norte-Holanda acabó de exasperarle, y se decidió á salir de una coalicion en que no conservaba, decia él, el rango que á su poder convenia. En el momento en que Bonaparte tomó posesion de la silla consular, hallábase el Czar en tal estado de irritacion contra sus aliados, que estaba dispuesto, por poco que las circunstancias le compulsasen, á sacar la espada contra ellos. Acababan de ocurrir graves diferencias entre la Inglaterra y las cortes de Stokolmo y de Copenhague: la primera queria obligar á los otros á prostituirle la independencia de su pabellon. La Suecia y la Dinamarca luchaban noblemente, á pesar de su debilidad, contra las pretensiones dictatoriales de la Gran Bretaña, y oponian los principios de libertad de los mares, proclamados en el acta de neutralidad armada del Norte de 1780:

no juzgando esto bastante, imploraron, y no en vano, el apoyo del Emperador Pablo. Este Príncipe se hizo cargo de las quejas de aquellos, y las convirtió en propias; abrazó su causa con aquel ardor caballeresco que mostraba en todas sus amistades, y les propuso formar una neutralidad marítima segun los principios de la neutralidad armada fundada por su madre Catalina II.

Mientras que así tomaba bajo su proteccion el honor y la independencia del pabellon neutral, proclamaba el primer cónsul iguales principios, y atraía á ellos á los Estados Unidos de América, que habian cometido la imperdonable falta de repudiarlos un momento. Así todos los elementos de una union entre el Czar y el jefe de la Francia existian en el fondo mismo de su situacion. Bonaparte al humillar al Austria en Marengo lisonjeaba las pasiones rencorosas de Pablo, que deseaba ver á aquella Potencia expulsada de Italia. Bonaparte, proclamando en un tratado solemne con los Estados Unidos el principio de que el pabellon protege á las mercancías, se hacia de hecho el aliado de la Rusia, así como de la Suecia y de la Dinamarca. Habiale dotado la naturaleza al Emperador Pablo de una imaginacion enérgica y movable, que le entusiasmaba con todo lo que era noble y grande. La gloria militar del primer cónsul; la profunda habilidad con que se habia apoderado del poder en Francia, encadenando á las facciones, reconciliando los ánimos, devolviendo á las leyes y á la religion la magestad que habian perdido; el carácter épico de la última campaña de Italia, todas esas maravillas, en tan escaso tiempo cumplidas, habian excitado en el alma del Emperador una irresistible inclinacion hacia aquel joven, en quien se fijaban los ojos y la admiracion del mundo. Bonaparte á su vez, atento á todos los movimientos de aquel príncipe, sintió de cuánta importancia era apoderarse de él en el instante en que se separaba de los enemigos de la Francia. Dedicóse á agrandarle, y por un conjunto de procedimientos delicados logró fácilmente cautivarle. La toma de Malta por los ingleses y su negativa á entregársela al Czar como gran maestro de la orden, condujeron á este á las resoluciones mas violentas. Puso en obra todos sus medios de influencia y de fuerza para hacer participar de sus resentimientos á Stokolmo, á Copenhague y á Berlin, comprometiéndolo á aquellas cortes en una lucha abierta contra la Inglaterra.

La pasion de Federico Guillermo era impedir á la guerra que penetrase por cualquier conducto en su esfera de accion: su sola ambicion era extender su influencia á la sombra de su neutralidad, y hacerse el intercesor oficioso y como el regulador de las comunicaciones entre las cortes de Paris y de San Petersburgo. Entraba en su política espectadora y tímida hacerse necesario á la una y á la otra, é impedir que se formase entre ellas una intimidad sobrado viva; pero Pablo y Bonaparte, entablado una amistad ardiente y apasionada, habian destruido desde luego las meticolosas combinaciones de la Prusia. Unidos por los pensamientos como por las acciones, gravitaban sobre aquella con todo el peso de su poder, y la obligaban á desviarse de su neutralidad. Fue menester que entrase como parte activa en la alianza del Norte que se firmó en San Petersburgo el 16 y el 18 de Diciembre de 1800 entre aquella Potencia, la Rusia, la Suecia y la Dinamarca. Para que el plan concebido contra la Inglaterra por la Rusia tuviese mejor éxito, era menester cerrarle á esta Potencia las embocaduras del Elba y del Weser. A la Dinamarca y á la Prusia les tocaba la ejecucion de esta parte del plan. La corte de Copenhague no retrocedió ante la gravedad de esta medida; pero Federico Guillermo tuvo miedo á la sola idea de apoderarse del Hanóver, no porque le desagradase esta adquisicion, por la que habia tiempo suspiraba; pero no se atrevia á posesionarse de aquel reino en el temor de ponerse en guerra con la Inglaterra.

Federico Guillermo hubiera querido conciliar, lo que era imposible, sus respetos hacia aquella temible Potencia, su ambicion que le llamaba al Hanóver, y su papel de amigo de la Rusia y de la Francia. No estaba el Czar de humor de contentarse con una falsa apariencia de alianza. Habia entrado la Prusia en la liga marítima: era menester pues que tomase parte en sus peligros como en sus ventajas. El Emperador le intimó que se apodrase del Hanóver, amenazando, si aquella Potencia titubeaba, hacerle ocupar por sus mismas tropas. Fue entonces menester que el Rey se resignase á dar el gran golpe: hizo entrar el 5 de Abril de 1800 un cuerpo de ejército en el Electorado despues de haber cuidado de hacer comprender á Londres que no tomaba aquella posesion sino como en depósito, y para impedir que entrasen en ella los rusos y los franceses. Esta condescendencia del Rey á la voluntad de los dos grandes Estados que le instaban en el Norte y en el Mediodia, fue por demas funesta, porque reveló el secreto de su debilidad, secreto de que bien pronto abusaron aquellos progresivamente.

La muerte de Pablo I ocasionó la disolucion de la liga del Norte, y la Prusia desbarazada de la presion que sobre ella ejercian la Rusia y la Francia, volvió con delicia á su momentáneamente abandonado sistema de neutralidad. En fin, la conclusion del tratado de Amiens le restituyó la seguridad que no podia encontrar sino en la paz marítima y continental.

La Francia, al exigir en Leoben y en Luneville la barrera del Rin, no queria atentar contra la independencia de los otros Estados, sino garantizar la suya. La Rusia, el Austria, la Prusia y la Inglaterra se habian engrandecido prodigiosamente; las tres primeras con la desmembracion de la Polonia, la última con sus conquistas en la India. Habíase pues roto todo equilibrio entre las fuerzas relativas de aquellas Potencias y las de la antigua Francia. Repartiéndose la Polonia las grandes cortes del Norte habian repudiado los principios del derecho de gentes, y tomado por reglas de conducta la conveniencia de la fuerza y su avaricia. La Francia, que habia vencido á todos sus enemigos, estaba en su derecho no deponiendo las armas hasta despues de haber obtenido las adquisiciones que le eran indispensables para ponerse á la misma altura que las grandes monarquías. Aquellas adquisiciones no pedian ser otras que la Bélgica y la orilla izquierda del Rin. Pero un gran número de Príncipes legos poseian dominios en aquella orilla, y causábale repugnancia á la Francia despojarles de ellos sin indemnizarlos: así, exigió por los tratados de Campo-Formio y de Luneville, que los dominios eclesiásticos situados en Alemania fuesen secularizados para indemnizar á los Príncipes legos desposeidos por la extension de su territorio. Semejante ope-

racion era incontestablemente una de las mas graves y espinosas, por sus consecuencias, que pudiese emprender la política.

El protector natural y legal de los Príncipes desposeidos era el Emperador de Alemania; pero en aquella gran cuestion de las indemnizaciones luchaban dos intereses muy distintos y hasta muy opuestos: los intereses de su casa y los de su autoridad imperial. Sus intereses de familia debian inducirle á asegurar inmediatamente al gran duque de Toscana y al duque de Módena las indemnizaciones que debian recibir en Alemania, en virtud del tratado de Luneville, por la pérdida de sus ducados italianos. Por otra parte la operacion de las indemnizaciones, que no podia hacerse sino separando del cuerpo germánico á los príncipes eclesiásticos, debía tener por inevitable resultado despojar á aquel de toda la influencia que le aseguraba en la confederacion su papel de protector del partido apostólico; además, los votos eclesiásticos aseguraban despues de dos siglos á su casa una mayoría constante en el seno de la Dieta. Entregar los despojos del clero á los príncipes legos era arruinar con sus propias manos su partido en Alemania, y exponer su casa á la vergüenza de ver á la corona imperial pasar un día á la de Brandeburgo, y adornar la frente de un hereje.

El Austria no podia pues resolverse á consumir cambios que debian dar un golpe tan terrible á su supremacia. Despues de la paz de Luneville, no tuvo mas que una idea; la de sustraerse á la ejecucion de sus compromisos y ganar tiempo. Condujose como despues de la paz de Campo-Formio: trató de embarazar con mil obstáculos los trabajos de la Dieta, no arrojándose en el dédalo de las pretensiones de los Príncipes desposeidos sino para enredar los hilos que debian ayudarle á salir de él. Este sistema de lentitudes y de dilaciones era muy funesto á la Alemania, porque dejaba á toda la Confederacion en una incertidumbre que aumentaba los temores de los unos, autorizaba las pretensiones ilimitadas de los otros, abria un campo sin límites á las intrigas de todos, y apresuraba la disolucion del cuerpo germánico. Pero el estado de angustia en que se hallaba el imperio entraba en los cálculos de la corte de Viena. Lisonjébase esta de que armando la desesperacion á toda la Alemania, vendrian á agruparse de nuevo en derredor de ella, para arrojarlos de aquel pais, los Estados que la habian abandonado momentáneamente. Al discurrir así hacia un cálculo errado. Como el Austria parecia abdicar su preeminencia en la operacion de los repartimientos, los Príncipes desposeidos se entregaron á todos los impulsos de la ambicion, de la avaricia y de la intriga; rompióse el vínculo de la Confederacion; apoderóse de todos sus individuos el espíritu de egoismo y de aislamiento; y careciendo de centro comun, de jefe, buscaron en el extranjero un protector que no encontraban en Viena; adhirieronse los unos á la Prusia, á la Rusia otros; pero el mayor número se volvió hacia la Francia, hacia la Francia que daba ó quitaba coronas á su placer.

No se hacia ilusiones Napoleon acerca de la duracion de la paz marítima y continental; sabia muy bien que ni la Inglaterra ni el Austria habian renunciado completamente á separarnos, la primera de Amberes, de Italia la segunda: que el orden de las cosas establecido por los tratados de Luneville y de Amiens no era mas que provisional, y que tarde ó temprano se veria obligada la Francia á volver á tomar las armas para defender y completar la obra. En esta prevision era natural que tratase de debilitar al Austria en Alemania, como la habia debilitado ya en Italia, y que combinase entre las Potencias de primera clase un nuevo equilibrio que dejase á la corte imperial no mas que una influencia secundaria, y diese á la Francia la supremacia. Una vez determinado su plan, púsole en práctica con una destreza y una audacia maravillosas. Comenzó por asegurarse del concurso de la Rusia, garante de la paz de Tesched, y lisonjé el orgullo de Alejandro, proponiéndole concurrir con él á la nueva organizacion que iba á darse á la Alemania. El Emperador Alejandro aspiraba al honor de hacer sentir su influjo en la Confederacion; no queria que los cambios que iban á consumarse en ella fuesen obra solamente de la Francia. Además estrechamente unido por los vínculos de la sangre á las casas de Baviera, de Baden y de Wurtemberg, habiales prometido apoyar sus pretensiones en la reparticion de las indemnizaciones; en fin, no era insensible á los progresos de un hombre que admiraba á la Europa con sus grandes acciones. Aceptó pues como una muestra de alta cortesía la oferta que le hizo el primer cónsul.

(Se continuará.)

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Real orden dirigida por el ministerio de la Guerra al de Marina, en que refiriéndose á una comunicacion del excelentísimo Sr. duque de la Victoria acerca de los servicios prestados por la armada nacional durante la guerra, invita al mismo Sr. Ministro de Marina á que proponga los premios con que debe remunerarse á los individuos de la armada. (Núm. 2102.)

Real decreto sancionando la ley por la cual se concede una pension á Doña María Teresa Panigo, viuda de D. Antonio Buch. (Núm. 2105.)

— sancionando la ley por la que se impone por una vez y para el presente año una contribucion extraordinaria de guerra de 180 millones. (Id.)

Circular del ministerio de Hacienda declarando que el comiso es independiente de las penas pecuniarias que se impongan á los reos de contrabando y defraudacion, con lo demas que en ella se expresa. (Id.)

— del ministerio de la Gobernacion, declarando que las comisiones de instruccion primaria, así provinciales como de pueblo, tienen facultad para visitar las escuelas privadas cuando lo juzguen conveniente. (Núm. 2103.)

Ley señalando una pension á las viudas é hijos de los jueces de primera instancia de Casas de Ibañez, Calahorra y Pina, asesinados por los facciosos. (Núm. 2115.)

Circular del ministerio de la Guerra declarando que los efectos de la Real orden de 25 de Junio del año último acer-

SUBASTAS.

ca de sustitucion de quintos por cambio de número, no se apliquen á los casos anteriores, y sí solo á los posteriores. (Núm. 2116.)

Ley sancionada, por la que se establece un impuesto con destino á la construcción de un camino desde Briviesca á Cornudilla. (Núm. 2113.)

Otra autorizando al Gobierno para que pueda llevar á efecto los proyectos de caminos ú otras obras públicas. (Id.)

Real decreto reelegiendo Ministro de la Guerra á D. Valentin Ferraz, y mandando se encargue inmediatamente del expresado ministerio. (Id.)

— admitiendo á D. Antonio Gonzalez la dimision del cargo de Presidente del Consejo de Ministros, y nombrando para su desempeño al teniente general D. Valentin Ferraz. (Id.)

— admitiendo la dimision á D. Vicente Sancho del ministerio de la Gobernacion de la Península, y nombrando para el mismo á D. Francisco Cabello. (Id.)

— mandando que inmediatamente se encargue D. Mauricio Carlos de Onis del ministerio de Estado, no admitiendo la renuncia que ha hecho del mismo ministerio. (Número 2119.)

Circular del Sr. Ministro interino de la Guerra, fecha 12 de Agosto, haciendo saber que desde el mismo dia se encargaría de dicho ministerio en propiedad el teniente general Don Valentin Ferraz. (Id.)

Ley abonando el doble tiempo de servicio á los individuos del ejército durante la campaña de 1820 á 1825. (Número 2120.)

— declarando sin ningun valor ni efecto el decreto expedido en 30 de Mayo de 1825 por la intrusa regencia. (Id.)

Real decreto admitiendo á D. Antonio Gonzalez la dimision del ministerio de Gracia y Justicia, y nombrado para que le reemplace á D. Francisco Silvela. (Id.)

— concediendo el uso de media firma al Ministro de la Guerra el Excmo. Sr. D. Valentin Ferraz. Núm. 2121.)

— mandando que el brigadier de infantería D. Manuel Varela y Limia que ha estado desempeñando el ministerio de la Guerra, continúe en su anterior destino de oficial primero de la misma secretaría. (Id.)

— anuncio del ministerio de Hacienda, declarando apócrifos dos documentos de la deuda pública encontrados entre los papeles ocupados al emigrado español en Burdeos Don Cándido Abril y Peña. (Id.)

Real decreto admitiendo á D. José Ferraz la dimision del cargo de la secretaría de Hacienda, y rehabilitándole en el destino de director del tesoro público. (Núm. 2122.)

Circular del director del tesoro público, refiriéndose á una orden del ministerio de Hacienda para que cese la práctica de tacharse los endosos en las letras y libranzas de las dependencias del Estado. (Id.)

— del ministerio de la Gobernacion de la Península para que en vista de los abusos que se cometen en el modo de proceder á las contratas para las empresas de los Boletines oficiales de las provincias, no se hagan dichas contratas por un precio alzado, sino á tanto por ejemplar ó suscripcion. (Id.)

Real decreto encargando interinamente del despacho del ministerio de Hacienda á D. José María Secades, director general de Rentas provinciales. (Núm. 2125.)

Real orden para que de las tropas de los ejércitos del Norte, Centro y Cataluña se forme un solo ejército dividido en cuatro. (Id.)

Circular de la junta de calificación de derechos de empleados civiles y sus familias, comunicando su instalacion, y manifestando las bases bajo las cuales hayan de formarse los expedientes para la solicitud sobre señalamiento de pension de viudedad ó retiro. (Núm. 2127.)

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extraccion celebrada el dia 31 de Agosto han salido agraciados los números siguientes:

73, 16, 78, 37, 29.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Guardias nacionales, y patriotas que murieron en la guerra de la Independencia, y en la gloriosa lacha que sostenemos por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte con el primer extraccio de la de este dia á Doña Isabel Felipa Fernandez, hija de D. Andres, soldado movilizado de Ciudad-Real.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 31 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25 nueve dieciseisavos y 25 con cupones al contado: 26 $\frac{1}{2}$, 25 $\frac{3}{4}$, trece dieciseisavos, 26 un dieciseisavo, 25 quince dieciseisavos, $\frac{7}{8}$, $\frac{5}{8}$ y 25 nueve dieciseisavos á v. f. ó vol. y firme: 26 $\frac{3}{4}$, $\frac{7}{8}$, once dieciseisavos, 26 y 26 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{8}$ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38 $\frac{1}{2}$.
Paris, 16-4 din.

Alicante, par
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ b.
Bilbao, par.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ d.

Coruña, $\frac{1}{2}$ d.
Granada, 1 id.
Málaga, par
Santander, $\frac{1}{2}$ b.
Santiago, $\frac{3}{4}$ d.
Sevilla, $\frac{5}{8}$ id.
Valencia, $\frac{1}{2}$ b.
Zaragoza, $\frac{1}{4}$ papel d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia de Castilla la Nueva y para pago de un arcedor se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Un parador construido en el término de la villa de Aravaca, lindante al camino Real de Castilla y con el que sale de la citada villa de Aravaca para las puertas de columnas y Real sitio de Zarzuela, que tiene el de 51,255 pies cuadrados.

Un cercado unido al mismo parador de 157,655 pies, con cobertizos á espaldas del edificio, el cual tiene dos pozos con dulces y abundantes aguas; 574 pesebres; cómodas habitaciones y oficinas correspondientes á su magnitud, retasado todo ello por D. José Alejandro y Alvarez, arquitecto de la academia nacional en la cantidad de 283,515 rs. vn., cuyo establecimiento es muy á propósito para poner cualquiera género de fábricas, almacenes de maderas, esquilero de ovejas y depósito para sus lanas.

Asimismo se subastan cuatro pedazos de tierra de pan llevar, que componen 45 fanegas, sitas en el término de la referida villa de Aravaca, y radican en los parages siguientes.

Un pedazo de tierra de 53 fanegas al sitio llamado de la Trinidad.

Otra tierra de dos y media fanegas en las Hortezuelas.

Otra de una fanega al parage de Valdecejada.

Otra de tres y media fanegas en el sitio nombrado Valderodrigo, retasadas dichas 45 fanegas por Antonio Martin, vecino y labrador del repetido Aravaca, en 15,420 rs., á 500 por fanega.

Y para el remate de cuanto va expresado está señalado el dia 12 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en la audiencia del Hmo. Sr. auditor de guerra Postigo de San Martin, núm. 7, piso bajo, en donde se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas.

BIBLIOGRAFÍA.

LOS suscriptores al Museo de pintura y escultura, pasarán á la librería de la viuda de Razola á recoger las entregas 7^a y 8^a de la serie octava de dicha obra.

EN la imprenta de la calle del Arenal, núm. 11, se halla venal el Reglamento de la academia literaria de primera educacion, que de Real orden se acaba de imprimir, á un real vellon el ejemplar, como tambien un discurso impreso y leído en dicha academia por su autor D. Diego Conesa, sócio honorario de ella.

Un sitabario por el colegio de profesores de instruccion primaria, impreso el año 22 con las reformas de ortografía que reclaman muchos autores.

Un compendio de gramática castellana, puesto en verso y diálogo, el que toman los niños de memoria con la mayor facilidad y gusto.

Un caton metódico para aprender á leer brevemente y con propiedad.

Un catecismo de Ripalda con la parte histórica del Fleuri en un mismo tomo en letra gorda.

Un librito de doctrina social explicada en lecciones muy cortas y claras.

Una geografía de niños muy adecuada á su capacidad.

Tres colecciones de muestras, una inglesa por el pendolista Ruiz, y dos de letra bastarda española, la una por Hernando, y la otra por el P. Juan Bautista, de las escuelas pias.

Taquigrafía de la música, por la que se aprende á escribirla con la brevedad que se canta ó toca, asi como se sigue un discurso por la ya conocida para seguir la palabra.

Igualmente se halla la serie de libros de la primera enseñanza adoptados por los mejores, y el papel reglado de todos los números y métodos usuales.

EL Mulato, ó el Caballero de San Jorge, comedia nueva en tres actos: se halla de venta en la librería de Boix, calle de Carretas, núm. 8, á 4 rs. vn.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de JULIO de 1840.

Comprende esta los decretos, órdenes y circulares de las direcciones generales expedidas durante dicho mes.

Se halla venal en el despacho de dicha imprenta Nacional al precio de 3 rs., tanto en rústica como en rama.

Se hallan de venta tomos encuadernados de las doce entregas del año anterior, que forman el tomo 25 de la coleccion, al precio de 31 rs. en rústica y 36 en pasta.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Nacional.

Agricultura general de Gabriel Alonso de Herrera, cor-

regida segun el texto original de la primera edicion, publicada en 1515 por el mismo autor: y adicionada por la Real Sociedad económica matritense. Cuatro tomos en 4^o, impresos en 1819, á 84 rs. rústica.

Desde el principio del siglo xvi, en que se publicó por primera vez esta obra, de orden y á expensas del célebre cardenal Cisneros, fue mirada y ha sido constantemente reputada por clásica en su ramo, y con justa razon, por cuanto Herrera no solo compiló lo mejor que hasta su tiempo habia escrito en la materia, sino que á veces impugnó á otros, fundado en la experiencia, que es la verdadera base. Pero como en las ciencias auxiliares de la agricultura se han hecho despues tantos adelantamientos, eran precisas adiciones considerables en consecuencia de ellos; y la España debe este beneficio á la Sociedad económica de Madrid, para lo cual se ha valido esta de ocho de sus individuos, cuya lista alfabética, con indicacion de sus trabajos, se pone al principio. Como cada uno de estos sujetos tomó á su cargo aquellos puntos que tenian mas relacion con sus anteriores estudios, resultó que las adiciones se hicieron con el mayor acierto, y por consiguiente, ademas de estar bien fundadas, acarrear la mayor utilidad. Tales son por ejemplo las del segundo libro de Herrera, debidas á D. Simon de Rojas Clemente, tan ventajosamente conocido en Europa por su excelente *Tratado sobre la vid*. Continúan unidos á esta completísima obra de agricultura los *Diálogos de la fertilidad de España*, por Juan de Arrieta, al paso que se han separado otros que la Sociedad ha creído menos interesantes.

Arte Poética de Mr. Boileau Despreaux, traducida en verso suelto castellano, y dedicada á la clase de poética del Real Seminario de Nobles, por D. Juan Bautista de Arriaza. Un tomo en 8^o, á 10 rs. pasta fina.

Esta obra considerada por algunos como el código de la literatura moderna en la materia de que trata, es un modelo del género que llaman didáctico en su ejecucion y desempeño. Su original es la produccion mas acabada de una pluma que en casi todos los géneros en que se ejerció no dejó sino modelos; á saber, del célebre Boileau Despreaux, cuya coexistencia con Racine, Molière, Fenelon y demas célebres escritores del siglo que pudo llamar de oro la Francia, parecia como indispensable para que con mas rapidez y exactitud se fijase la opinion acerca del justo mérito de tantas obras maestras; por consiguiente se omite recomendarla con pomposas frases á los amantes de la poesía.

Estampas que se hallan de venta en el despacho de la imprenta nacional.

San Gregorio Magno.

Este cuadro, que se ignora lo que representa, aunque algunos creen sea San Gregorio Magno, es original de José Ribera, natural de San Felipe, en el reino de Valencia, conocido y celebrado en todo el mundo con el nombre del Españolito. Lo dibujó con notable exactitud José Camaron, y lo grabó con su particular maestría D. Blas Ametller. Tiene de alto 19 p. y 4 l., de ancho 15 p. y 7 l. Precio 50 rs.

La fragua de Vulcano.

Tambien pintó D. Diego Velazquez este excelente cuadro, cuya composicion representa lo siguiente: El dios del fuego se queda inmóvil al oír las injurias que padece su honor por la correspondencia criminal de su esposa Venus con Marte. En los ciclos que se hallan presentes se ve una expresion admirable; pero aun sube de punto la de Vulcano, quien está como traspasado con la mortal flecha de los zelos. Fue grabado este cuadro en Paris por Henriquez, conservando bastante bien la expresion de las figuras originales. Tiene de alto 17 p., de ancho 22 p. y 5 l. Precio 50 rs.

La coronacion de María Santísima.

Obra del pincel franco y valiente de D. Diego Velazquez, la cual representa á la Virgen coronada por el Padre Eterno y su divino Hijo, é iluminada por el Espiritu Santo: la grabó en Paris con inteligencia Mr. Massard. Tiene de alto 17 p., de ancho 12 p. y 9 l. Precio 20 rs.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. Se pondrá en escena la acreditada ópera en tres actos, del célebre Bellini, titulada

BEATRICE DI TENDA.

Nota. Mañana miércoles se repetirá la muy aplaudida ópera, en tres actos, del célebre maestro Ricci, que tantos aplausos ha obtenido en sus representaciones, titulada LA PRIGIONE DE EDIMBURGO.

Otra. Se está ensayando la linda comedia nueva, en dos actos, titulada

LAS DOS HERMANAS,

y el drama, nuevo tambien, titulado

LA ABADIA DE CASTRO.

Asimismo dispone la Empresa para el dia en que se haga la traslacion de los restos del inmortal D. Pedro Calderon de la Barca, una brillante funcion, compuesta de la célebre comedia de aquel gran poeta, titulada

A SECRETO AGRAVIO SECRETA VENGANZA,
Ó VENGARSE EN FUEGO Y EN AGUA:

y de la loa, escrita al efecto por D. José Zorrilla, con el título de

APOTEOSIS DE DON PEDRO CALDERON.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.